ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE MOBILIARIOS PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS Y SEDES A CARGO, VIGENCIA 2024.".

Los bienes que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con cada código, en los listados de especificaciones técnicas del estudio previo.

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

De conformidad con la verificación realizada de procesos SENA y de otras Entidades que adquieren bienes similares, existen procesos contractuales con objetos similares los cuales se relacionan a continuación:

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MC-CQT-CTA-0033-2024	SENA REGIONAL CAQUETA	CONTRATAR LA COMPRA DE MOBILIARIO PARA CAFETERÍA DEL CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA	21.000.000 COP
MC-CDB-010B-2024	SENA REGIONAL CORDOBA	COMPRA DE MOBILIARIO Y ENSERES Y EQUIPOS DE SISTEMAS PARA LAS OFICINAS DE LOS SINDICATOS: SINTRASENA Y SETRASENA DE LA REGIONAL CORDOBA	118.221.044,29 COP
SASI-RCDB-CCIT-004-2024	SENA REGIONAL CORDOBA	COMPRAR MOBILIARIO, SUMINISTROS, ENSERES, EQUIPO Y MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LOS AMBIENTES DE PANADERA Y COCINA DEL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.	567.930.188 COP

2. ASPECTOS GENERALES, COMERCIALES E HISTÓRICOS DEL MERCADO:

2.1. CONTEXTO REGULATORIO:

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de estos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través del Decreto 1082 de 2015. Conforme la normatividad en contratación estatal vigente a la fecha y desde el punto de vista de la perspectiva legal, la entidad aplicará la modalidad

de selección Abreviada Subasta Inversa. Esta modalidad de selección tiene características especiales mismas a la que el SENA, dará cumplimiento en el presente proceso.

2.2. CONTEXTO TÉCNICO:

¿Qué es el Centros de Formación Profesional Integral?

Son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos, art 25 del Decreto 249 de 2004.

¿A qué se refiere la dotación de ambientes?

La dotación de ambientes se refiere a los muebles, enseres, electrodomésticos, materiales (didácticos, reutilizables, naturales y culturales) que se van a utilizar tanto en el proceso de enseñanza-aprendizaje como en los centros de formación con la finalidad de lograr la permanencia de los aprendices en los diferentes procesos de formación profesional integral.

El compromiso para la presente vigencia es focalizar esfuerzos y recursos para desarrollar acciones de formación profesional, emprendimiento, fortalecimiento de la asociatividad, orientación e intermediación laboral que permitan mejorar y ampliar las oportunidades de vinculación laboral, especialmente en la de nuestros aprendices, así como las de los pobladores rurales y las poblaciones vulnerables, además de aportar a la competitividad sectorial y al desarrollo tecnológico del país.

El Centro Comercio y Servicios SENA en la Regional Atlántico y sus sedes adscritas carecen de mobiliario en buen estado, lo que afecta la calidad en la prestación del servicio a aprendices, trabajadores de planta, contratistas y ciudadanía en general que acude a las instalaciones. Se ha identificado distribución inadecuada y mobiliario obsoleto en varios espacios como oficinas, cafetería, entre otros.

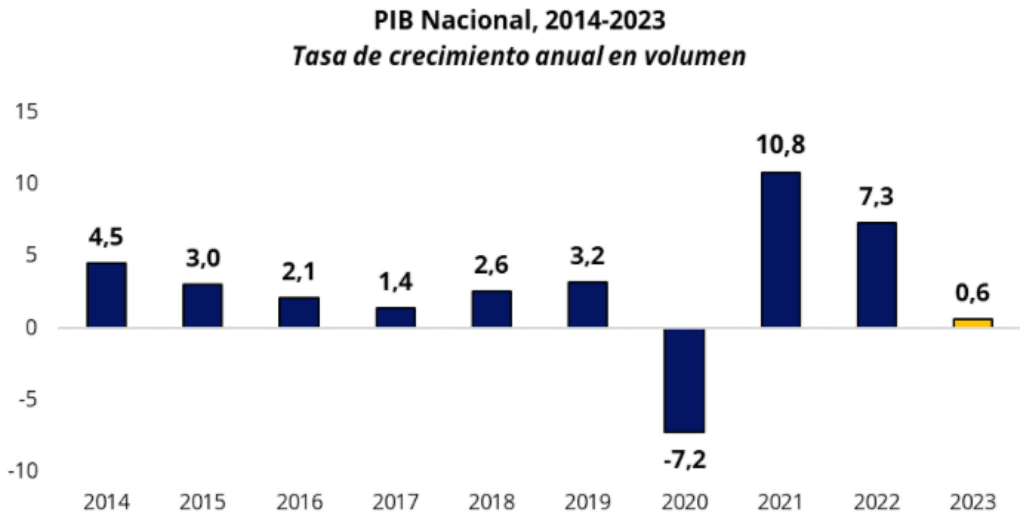
Para abordar estas deficiencias, se propone la implementación de mobiliario ergonómico y mejoras en las condiciones de convivencia para promover la salud de todos los involucrados. Es prioritario continuar con la reposición del mobiliario en las oficinas mencionadas y llevar a cabo la instalación correspondiente en las sedes del Centro Comercio y Servicios SENA en la Regional Atlántico. Esto contribuirá a optimizar la prestación del servicio en instalaciones adecuadas, aumentando la productividad del personal técnico y administrativo en ambientes funcionales tanto para la formación como para el trabajo.

Por tanto, la descripción del mobiliario, maquinaria, herramientas, equipos, materiales e insumos incluido transporte y entrega para las sedes del Centro Comercio y Servicios SENA en la Regional Atlántico, se encuentran descritos en el cuadro de especificaciones técnicas mínimas contenida en los estudios previos.

2.3. ANÁLISIS PRODUCTO INTERNO BRUTO:

En 2023, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia experimentó una variación positiva de 0,6% frente a 2022, lo que representa el crecimiento más bajo en lo corrido del siglo XIX si se exceptúa 2020, el año en que la pandemia por COVID-19 afectó a todas las economías a nivel global. Antes de esto, entre 2014 y 2019, la economía colombiana crecía a un ritmo saludable de 2,8% anual, y tras la crisis sanitaria, 2021 y 2022 fueron años de recuperación y crecimiento acelerado que no se pudo sostener en 2023.

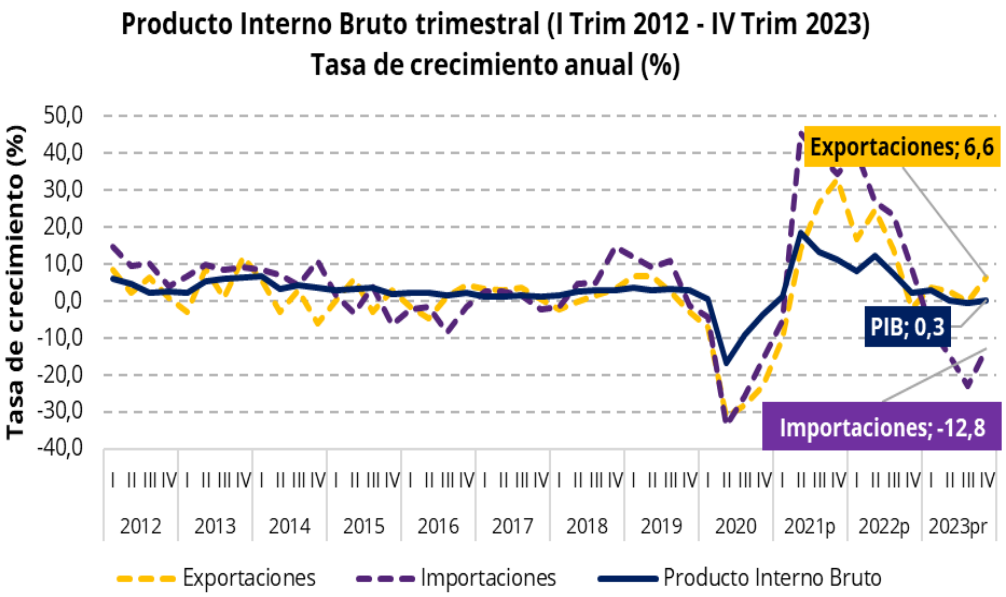
Las altas tasas de interés y la persistente inflación, generalizada en todo el mundo, afectó los componentes de inversión, consumo de los hogares y exportaciones netas del país. Se espera que a partir de este año el país tienda a sus niveles de crecimiento de largo plazo.



PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

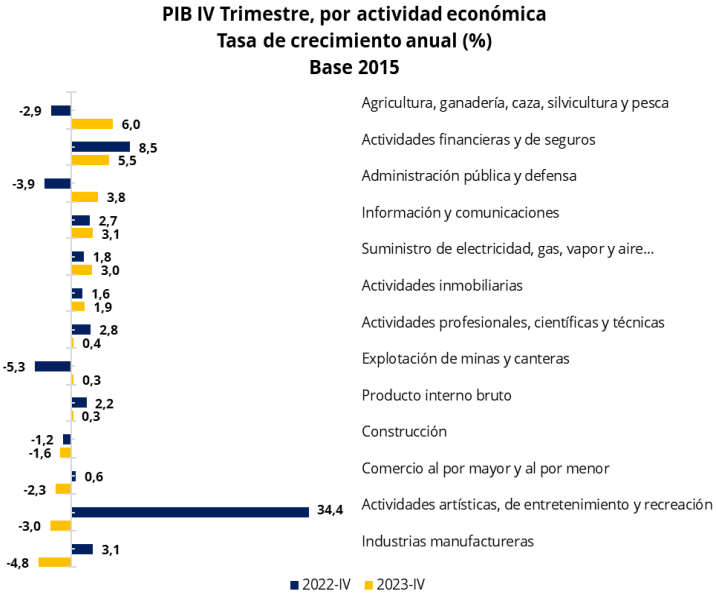
De acuerdo con el DANE, el cuarto trimestre de 2023 registró un crecimiento de la economía colombiana de 0,3%, con respecto al mismo periodo de 2022. A pesar de este leve crecimiento, se confirma la desaceleración de la economía colombiana que al cierre del año proyectó 0,6%, a pesar de que analistas y organismos internacionales proyectaban un crecimiento entre 0,9% y 1,5%.

Desde el enfoque del gasto, en el cuarto trimestre la demanda interna cayó 4,1%, comportamiento jalonado principalmente por el descenso de la formación bruta de capital (-27,2%), pero compensado por el gasto de consumo final que creció 0,1%, gracias al repunte del consumo del gobierno (0,2%). Así mismo, al analizar el corrido del año, se evidenció un decrecimiento tanto en exportaciones como en importaciones, confirmando la desaceleración del sector de comercio exterior colombiano.

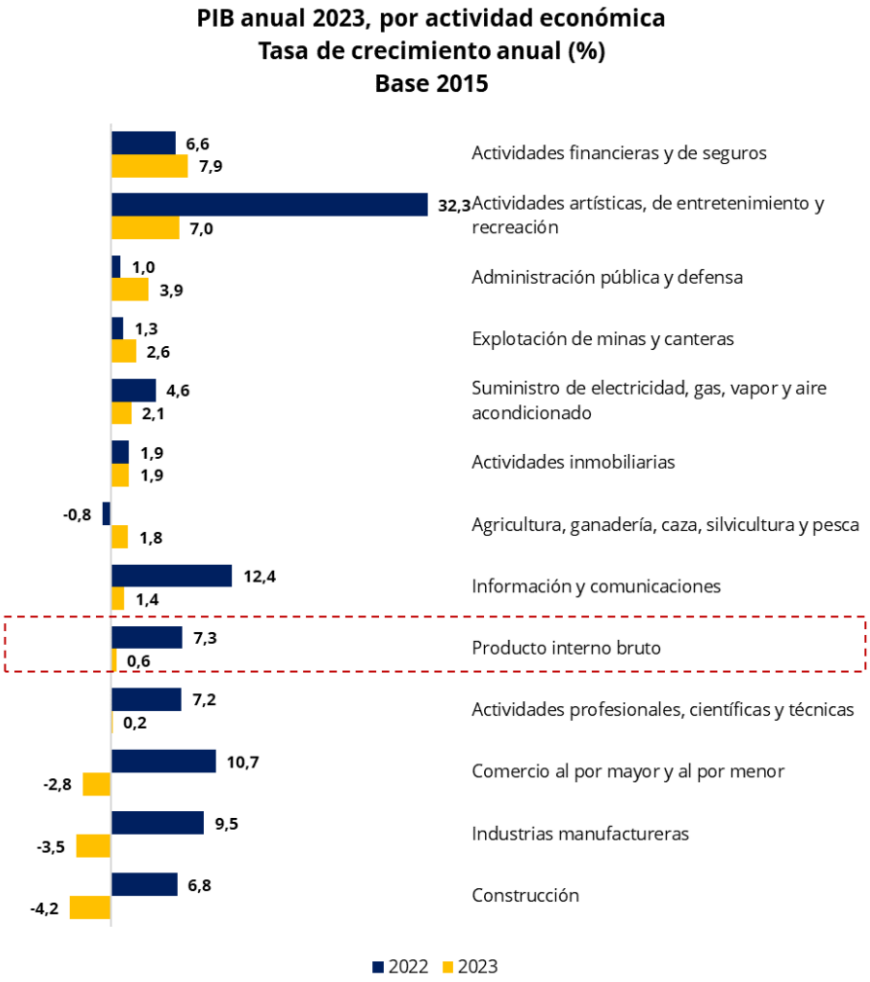


PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el cuarto trimestre del 2023, se evidenció un crecimiento de ocho actividades productivas frente al mismo periodo del 2022: agricultura (6,0%), actividades financieras (5,5%), administración pública (3,8%), información y comunicaciones (3,1%), servicios públicos (3,0%), actividades inmobiliarias (1,9%), actividades profesionales (0,4%) y explotación de minas y canteras. Por su parte, hubo un decrecimiento de construcción (-1,6%), comercio al por mayor y menor (-2,3%), actividades artísticas (-3,0%), e industrias manufactureras (-4,8%).

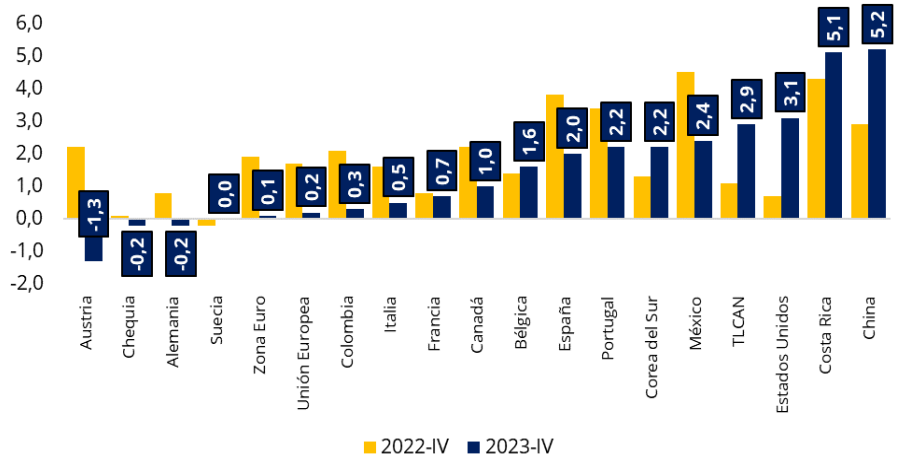


También desde el enfoque de la producción, el PIB durante 2023 presentó un crecimiento de 0,6% respecto al mismo periodo del año anterior. Las actividades que más contribuyeron a dicha dinámica fueron administración pública y defensa (3,9%, con una contribución de 0,6 puntos porcentuales a la variación anual), actividades financieras y de seguros (7,9%, con una contribución de 0,3 puntos porcentuales a la variación anual), y actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (7,0%, con una contribución de 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).



COMPARACIÓN CON PAÍSES OCDE

Finalmente, al comparar con los países de la OCDE que ya han publicado este dato del último trimestre, Colombia se ubica en la zona media de crecimiento, a diferencia de lo observado en el mismo trimestre del año anterior, cuando se ubicaba mejor posicionado.



2.4. RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA[1]

Las actividades económicas son el motor que impulsa la vida de las naciones, asimismo, miden el pulso de las relaciones comerciales y el comportamiento del crecimiento económico. En Colombia, un país vibrante y diverso, estas actividades se entrelazan con la cultura y la cotidianidad de su gente, formando un tapiz de esfuerzos que mueven la economía día a día.

¿QUÉ SON LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS?

Se definen como todas aquellas acciones que los seres humanos realizan para producir, intercambiar, distribuir y consumir bienes y servicios. En Colombia, estas actividades se manifiestan en la diversidad de sus mercados, en el aroma del café recién molido y, en el bullicio de sus ciudades y puertos.

En términos más simples, las actividades económicas son todas las acciones que se desarrollan para satisfacer las necesidades vitales, sociales y culturales de cada persona. Desde el agricultor que cultiva la tierra hasta el doctor que te atiende en el hospital, todos participan en este gran ciclo económico.

TIPOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

La agrupación de las actividades productivas se da según sus características, con el fin de clasificar de forma ordenada la producción y facilitar su análisis. Según lo anterior, hay tres principales sectores productivos:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRIMARIAS

Se relacionan con la explotación de los recursos naturales: agricultura, caza, pesca y silvicultura. Estas actividades, por lo general, no transforman la materia prima; es decir, los recursos se venden tal como se extraen de la tierra.

Sin embargo, productos como el café o el arroz sí requieren de ser procesados para que el consumidor final los pueda adquirir.

[1] https://www.siigo.com/blog/que-son-e-importancia-de-las-actividades-economicas/#

El sector primario impacta significativamente en la economía nacional, desde los llanos orientales hasta las costas del Caribe, los campesinos y pescadores extraen los frutos de la tierra y el mar.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Este sector transforma – en productos terminados – las materias primas obtenidas en el primer sector. Dichas actividades se reflejan en el crecimiento de las ciudades y en la calidad de vida de sus habitantes.
Dentro de ellas se encuentran: la agroindustria, la producción de alimentos procesados, el plástico, los textiles y la construcción.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS TERCIARIAS

Dentro de estas actividades económicas se encuentran las que producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores. Se encuentran el comercio, el transporte, la salud, la educación, el sector financiero, etc.

En otras palabras, brindan servicios a la sociedad; el sector terciario, con su comercio, servicios financieros y turismo, es el rostro amable de la economía.

¿POR QUÉ SON IMPORTANTES LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA SOCIEDAD?

Las actividades económicas son importantes porque sobre ellas se construye el bienestar social. En Colombia, estas actividades no solo generan empleo y riqueza, sino que también tejen la red de seguridad que protege a los más vulnerables.

Desde la industria petrolera hasta la agricultura, cada sector juega un papel crucial en la economía del país. Pero, ¿cuál es la verdadera importancia de estas actividades económicas en el país?

EL PETRÓLEO: EL MOTOR DE LA ECONOMÍA

El petróleo es el pilar de la economía colombiana, cubriendo el 45% de las exportaciones totales. Desde el descubrimiento de pozos petroleros en Cusiana y Cupiagua en 1986, Colombia ha escalado posiciones en la extracción de petróleo. Sin embargo, la dependencia del petróleo ha llevado a Colombia a diversificar su economía.

LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA: UN PASO HACIA EL FUTURO

En las últimas dos décadas, Colombia ha desarrollado industrias como la automovilística, minera, turística, de construcción y de construcción de barcos. Además, se ubica en el tercer lugar en la producción de electrodomésticos en Latinoamérica. Esta diversificación ha permitido a Colombia no depender únicamente del petróleo.

LA AGRICULTURA: EL CORAZÓN DE COLOMBIA

La agricultura y la ganadería son la segunda actividad económica más importante del país. Los cultivos más relevantes son los de bananas, plátanos, arroz, algodón, tabaco,

cacao y caña de azúcar. La diversidad climática de Colombia permite la producción de una amplia variedad de cultivos, lo que contribuye significativamente a la economía.

EL TURISMO: LA JOYA ESCONDIDA

Colombia es uno de los destinos turísticos más deseados en Latinoamérica y el mundo. El turismo es una actividad económica de gran relevancia, generando empleo e ingresos para el país. Desde las playas del Caribe hasta las montañas de los Andes, Colombia ofrece una variedad de destinos para todos los gustos.

RELACIÓN ENTRE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y LOS SECTORES PRODUCTIVOS

Los tres sectores económicos (primario, secundario y terciario) están interconectados y son interdependientes. El sector primario proporciona las materias primas al sector secundario, que las transforma en productos terminados. Estos productos son luego distribuidos y vendidos por el sector terciario a los consumidores.

SECTOR PRIMARIO: AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA

Colombia tiene un sector primario fuerte, con una agricultura diversa y una ganadería importante, especialmente en la producción de carne bovina y porcina. También, la pesca, aunque menos desarrollada, tiene un gran potencial en el país.

Convirtiéndose así, en el fundamento de la economía colombiana. La agricultura, la ganadería y la pesca son actividades que se han practicado desde tiempos ancestrales y que hoy siguen siendo vitales para la seguridad alimentaria del país.

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONOMICO	SECTOR TERCIARIO - COMERCIO

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Este sector, a diferencia del sector primario y secundario es el que se encarga de llevar al cliente el bien o servicio ya listos para que puedan ser consumidos.

Ahora bien, el sector servicios es uno de los rubros más importantes de la composición del PIB, especialmente, cuando nos referimos a las economías de países desarrollados, pero también en las economías en desarrollo. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido al procesode especialización. Por esa razón, se puede decir que es una actividad muy importante en todoslos ámbitos de las tareas humanas.

Sobre todo, el sector terciario o servicios ha crecido por los procesos de automatización, la mundialización e integración de la economía, el aumento de la población y de los ingresos.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80% de la fuerza laboral del país.

El sector terciario se dedica a la organización y la distribución de lo que producen los otros dos sectores: el sector primario (centrado en la extracción directa de los recursos naturales) y el sector secundario (orientado a la transformación de los recursos naturales a través de procesos industriales). Este sector se encuentra conformado por áreas como son estas:

1. Actividades financieras, lo que vendrían a ser todas las relacionadas con bancos, la bolsa,los seguros.
2. Actividades que vienen a ser servicios que se prestan a empresas: asesoría,administración, gestión, consultoría.
3. Turismo y hotelería.
4. Actividades en materia de transporte y comunicación.
5. Área de telecomunicaciones, donde tendría especial protagonismo lo que serían losservicios relacionados con la telefonía.
6. La actividad comercial, ya a sea a nivel minorista, al por mayor, franquiciados…
7. Servicios personales que tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. En este apartado, pueden englobarse tanto actividades relacionadas con la estética (peluquería, maquillaje) como con lo que sería el estado de bienestar (colegios, hospitales, administración).
8. Actividades en materia de función y administración pública: justicia, defensa, representación política.
9. Servicios relacionados con lo que es el ocio y la cultura: cine, teatro, música, deporte.
10. Medios de comunicación, ya sean escritos, digitales, televisivos o radiofónicos.
11. Actividades relacionadas con las Tecnologías de la Información como Internet.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país; Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país; específicamente, el sector de comercio ocupa en Colombia el cuarto puesto del PIB desde hace varios años, después de la agricultura, la industria manufacturera y los servicios financieros.

SUBSECTOR FORMAL DEL BIEN REQUERIDO

NO.	SECTOR	MARCAR CON "X"
1	AGROPECUARIO	
2	SERVICIOS	
3	INDUSTRIAL	
4	TRANSPORTE	
5	**COMERCIO**	**X**
6	FINANCIERO	
7	CONSTRUCCIÓN	
8	MINERO Y ENERGÉTICO	
9	SOLIDARIO	
10	COMUNICACIONES	
11	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
12	OTROS	

El mercado de muebles en Colombia alcanzó un valor de 4,41 mil millones de dólares en 2023. Se estima que el mercado crecerá a una tasa de crecimiento anual

compuesta (CAGR) de 5,20% durante el período de 2024 a 2032, para alcanzar un valor de alrededor de 6,95 mil millones de dólares en 2032. Este crecimiento refleja una sólida demanda y un mercado en constante evolución.

EXPANSIÓN DEL MERCADO DE MUEBLES

Incremento en la Demanda: El mercado de muebles en Colombia ha experimentado un notable aumento en la demanda, impulsado por el crecimiento de la economía, el aumento de la urbanización y la expansión de la clase media.

Desarrollo del Sector: La industria de muebles ha evolucionado significativamente, con un enfoque en la innovación, la calidad y el diseño. Los fabricantes colombianos están adoptando tecnologías avanzadas y materiales sostenibles para satisfacer las necesidades del mercado.

Preferencias del Consumidor: Las preferencias de los consumidores están cambiando hacia muebles más funcionales, estéticamente atractivos y sostenibles, lo que impulsa la diversificación de productos y la adaptación a las tendencias globales.

PRINCIPALES SEGMENTOS DEL MERCADO

Muebles para el Hogar: Este segmento sigue siendo el principal impulsor del mercado, con una alta demanda de muebles para salas de estar, dormitorios, comedores y cocinas. El diseño y la funcionalidad son factores clave en la elección del consumidor.

Muebles de Oficina: La creciente adopción del teletrabajo y la expansión de los espacios de coworking han aumentado la demanda de muebles de oficina ergonómicos y modulares, adaptados a las nuevas formas de trabajo.

Muebles Comerciales: El sector comercial, incluidos hoteles, restaurantes y tiendas, también representa una parte significativa del mercado, con una creciente demanda de soluciones de mobiliario personalizadas y de alta calidad.

FACTORES IMPULSORES DEL CRECIMIENTO

Urbanización y Crecimiento Demográfico: La urbanización rápida y el crecimiento de la población urbana están impulsando la demanda de muebles, a medida que más personas se mudan a las ciudades y buscan amueblar sus nuevos hogares.

Expansión de la Clase Media: El aumento de la clase media con mayor poder adquisitivo está llevando a un incremento en el gasto en muebles de mejor calidad y diseño.

Innovación y Sostenibilidad: La innovación en materiales y procesos de fabricación, junto con una mayor conciencia sobre la sostenibilidad, están impulsando el desarrollo de muebles ecológicos y duraderos.

IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL

Generación de Empleo: La industria de muebles es un importante generador de empleo en Colombia, proporcionando trabajos directos en la fabricación y venta, así como empleos indirectos en sectores relacionados como el transporte y la logística.

Contribución al PIB: La contribución del sector de muebles al PIB nacional es significativa, reflejando su papel en la economía y su capacidad para atraer inversiones nacionales e internacionales.

DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES

Competencia Internacional: La industria enfrenta la competencia de importaciones de muebles de bajo costo, lo que requiere que los fabricantes locales se enfoquen en la calidad, la innovación y la personalización para mantener su competitividad.

Sostenibilidad y Responsabilidad Social: Las crecientes expectativas de sostenibilidad y responsabilidad social empresarial presentan desafíos, pero también oportunidades para diferenciarse mediante prácticas sostenibles y productos ecológicos.

Adopción de Tecnología: La adopción de tecnologías avanzadas, como la fabricación digital y el diseño asistido por computadora, ofrece oportunidades para mejorar la eficiencia y la creatividad en la producción de muebles.

PERSPECTIVAS FUTURAS

Crecimiento Sostenido: Con una tasa de crecimiento anual compuesta del 5,20%, se espera que el mercado de muebles en Colombia alcance un valor de 6,95 mil millones de dólares en 2032, mostrando un crecimiento robusto y sostenido.

Expansión del Mercado Interno y Exportaciones: Además del crecimiento interno, las oportunidades de exportación están aumentando, con productos colombianos ganando reconocimiento en mercados internacionales por su calidad y diseño.

Innovación Continua: La innovación continuará siendo un motor clave del crecimiento, con la industria adaptándose a las nuevas tendencias y tecnologías para satisfacer las cambiantes demandas del mercado.

La sede del SENA en el Centro Comercio y Servicios SENA en la Regional Atlántico carece de mobiliario en buenas condiciones, lo que afecta la impartición de formación debido al deterioro y obsolescencia de algunos espacios. Es urgente llevar a cabo actividades de mantenimiento y renovación para conservar la infraestructura, proporcionar áreas de trabajo adecuadas y mejorar la atención a aprendices, funcionarios, contratistas y visitantes. Se ha identificado distribución inadecuada y mobiliario obsoleto en varios ambientes.

Por lo anterior, conforme al objeto del contrato, el SENA Centro Comercio y Servicios SENA en la Regional Atlántico ha identificado la necesidad de contratar el suministro de mobiliario, maquinaria, herramientas, equipos, materiales e insumos incluido transporte, instalación y puesta en funcionamiento para las sedes del Centro Comercio y Servicios SENA en la Regional Atlántico dentro del Sector **SERVICIOS**, **Subsector: COMERCIO,** dado las diversas actividades a ejecutarse dentro del contrato que se pretende celebrar, el cual se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con este sector, puesto que este las empresas y organizaciones son las adecuadas para el servicio que se presenten contratar.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económicopara satisfacer la necesidad de contratación, mediante la clasificación de actividades económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia, de acuerdo a los subsectores anteriormente mencionado, se determina las actividades económicas corresponden a CIIU Rev. 4 A.C.***: 4644 Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico, 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p., 4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones,*** el cual entraremos a revisar a continuación:

2.5. PERSPECTIVA ECONÓMICA

En Colombia, el sector Comercio es un sector heterogéneo en cuanto a tamaño, niveles de producción, niveles de ventas y otros indicadores, que ha sabido adaptarse a los cambios y necesidades de los consumidores derivadas de la pandemia.

De acuerdo con el DANE, el sector comercio genera el 29,1% de todo el empleo en el país. Este porcentaje representa 22,8 millones de personas. Además, es uno de los que más aporta al Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, ya que presenta una tasa de crecimiento anual del 40.3%

El Banco de la República ha reafirmado en sus comunicados su compromiso de alcanzar la inflación objetivo a finales del 2024 y elevó continuamente la tasa de interés como política antinflacionaria del 1,75% en septiembre del 2021 al 12,75% en enero del 2023. Sobre la base de las expectativas de inflación a un año, la política monetaria se encuentra ahora en una postura contractiva. Tras un periodo de fuerte relajamiento fiscal, la consolidación fiscal está avanzando gradualmente. Se estima que el déficit total del gobierno central se redujo al 5,5% del PIB el año pasado.

COMPORTAMIENTO DEL PIB POR GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

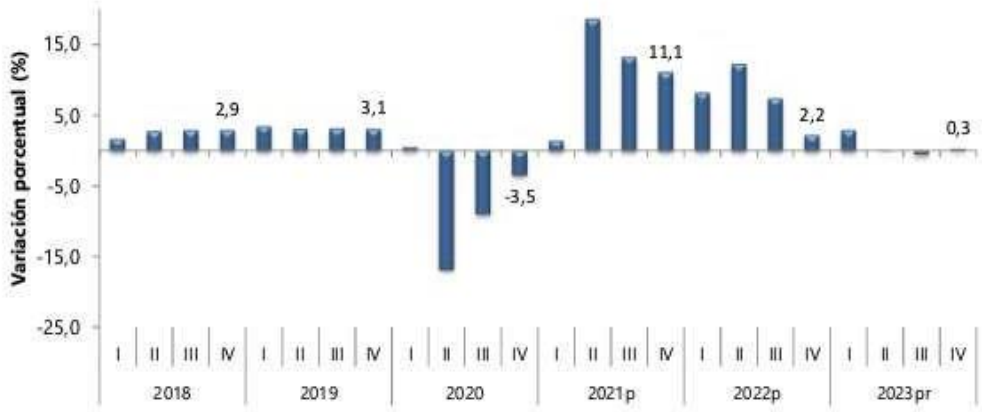
El 15 de febrero de 2024 el DANE publicó el Boletín Técnico del PIB para el IV trimestre del 2023;en este documento se observa que el Producto Interno Bruto, creció 0,6% en el año 2023 respectoal año 2022; y que las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9%(contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a lavariación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respectoal mismo periodo de 2022. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8%(contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a lavariación anual).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023pr-IV



Fuente: DANE, CT

Respecto al trimestre inmediatamente anterior (III 2023), el Producto Interno Bruto crece 0,04%.Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades financieras y de seguros crece 4,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.
- Información y comunicaciones crece 1,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023pr/ 2022p	2023pr-IV / 2022p-IV	2023pr-IV/ 2023pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, CT

Para el año 2023, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 2,8%, respecto al año 2022. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 2,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 5,4%.

En el cuarto trimestre de 2023, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,04.
- Transporte y almacenamiento crece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[pr]/ 2022[p]	2023[pr]-IV / 2022[p]-IV	2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-1,8	0,04
Transporte y almacenamiento	-0,9	-2,4	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,4	-3,8	0,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-2,8**	**-2,3**	**1,6**

Fuente: DANE,CT

2.6. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El índice de precios al consumidor –IPC– es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final requeridos por los consumidores.

Igualmente, la variación porcentual del IPC entre dos períodos representa la inflación observadaen dicho lapso.

De acuerdo con la certificación emitida por el Dane, en 2023 el IPC tuvo una variación porcentualdel 9,28 %. Esta variación fue 3,84 puntos porcentuales menor a la que se registró al cierre de 2022, pues en ese año la variación fue de 13,12 %.

La variación anual de las divisiones de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y transporte sería la que explica el comportamiento anual de este indicador.

Para conocer cuál ha sido la evolución del IPC en los últimos años se puede observar el siguiente gráfico que muestra la variación anual que ha tenido la inflación en Colombia en cada uno de los meses de 2022 y 2023:



Como se puede observar, a inicios de 2022 la inflación llegaba casi al 7 % y en el transcurso de ese año llego hasta el 13,12 %, esto en diciembre de 2022, alcanzando su punto máximo en marzo de 2023 (13,34 %).

A partir de ese mes se empieza a observar un descenso en los niveles de inflación del país, los cuales llegaron al único digito al cierre de 2023.

Si bien la inflación en 2023 se encuentra por debajo del país, se encuentra por debajo de la variación que tuvo el IPC en 2022, tal como se mencionó anteriormente.

Es importante anotar también que dicho valor está significativamente por encima de la meta que había establecido el Banco de la República para el 2023, la cual fue del 3%.

Histórico del IPC en los últimos 5 años:

Por último, en la siguiente tabla se puede encontrar el histórico de la variación del IPC en los últimos 5 años:

Año	Inflación anual
2023	9,28 %
2022	13,12 %
2021	5,62 %
2020	1,61 %
2019	3,80 %

2.7. MERCADO LABORAL COLOMBIANO

En el primer mes del 2024 el mercado laboral se mantuvo sólido, la tasa de desempleo se ubicóen 12,7%, disminuyendo 1,0 punto porcentual (p.p.) respecto a la cifra de enero de 2023 (13,7%)y registrando el menor nivel para el mes de enero en los últimos cinco años. Por su parte, despuésde evidenciar una tendencia creciente en los últimos meses, la tasa de desempleo desestacionalizada disminuyó, alcanzando un nivel de 10,4%.



En el último año, el mercado laboral colombiano se ha mantenido resiliente frente al deterioro delas condiciones económicas, logrando descensos en la tasa de desempleo y creación de puestosde trabajo. En un contexto en el que la economía colombiana creció por debajo del 1% en 2023,la generación de empleo en el país se mantuvo positiva con un incremento de 3,4% en la población ocupada. La resiliencia del mercado de trabajo estuvo influenciada positivamente por la dinámica de los sectores de servicios que concentraron el 77% de los nuevos empleos en el 2023.

Es importante señalar que el ritmo de los principales indicadores ha empezado a disminuir en losúltimos meses. En el primer trimestre del 2023, la población ocupada creció en 3,8% y la tasa dedesempleo disminuyó en más de un punto porcentual, mientras que en el último trimestre de 2023el crecimiento del empleo fue de 2,3% y el descenso de la desocupación fue de 0,4 puntos porcentuales. Lo anterior, refleja el efecto rezago que existe entre la actividad económica y el empleo, ya que la dinámica de la producción se traslada paulatinamente y en diferente magnitudal mercado de trabajo.

En cuanto al mes de enero, la tasa de desempleo fue de 12,7%, luego de una reducción de 1,0 p.p. respecto a enero de 2023 (13,7%), siendo el menor nivel para el mes de enero en los últimos cinco años. La reducción del desempleo se explica principalmente por los aportes de las 13 principales áreas metropolitanas, mientras que los resultados de las ciudades intermedias no permitieron un mayor descenso. Con lo anterior, el 2024 inició con la generación de más de 533.000 empleos y una importante reducción de 6,4% en las personas desempleadas.

A nivel sectorial, el sector agropecuario jalonó la generación de empleo en el país al crear cercadel 48% de los nuevos puestos de trabajo, impulsando la creación de empleo masculino y el dinamismo de la posición de jornalero o peón.

En contraste, las ramas que más dinamizaron el empleo el año anterior, como Alojamiento y servicios de comida, Actividades Profesionales y Transporte evidencian un descenso en la creación de empleo en enero.



Fuente: DANE, Cálculos DNP-DEE

Las cifras desestacionalizadas descendieron, después de evidenciar una tendencia creciente enlos últimos meses del 2023. En este sentido, la tasa de desempleo nacional desestacionalizada se ubicó en 10,4% en enero de 2024, luego de una disminución de 0,4 p.p. frente a diciembre de2023 (10,8%). Este comportamiento va en línea con el descenso de la tasa de desempleo desestacionalizada de las 13 áreas que pasó de 10,7% en diciembre de 2023 a 10,1% en enerode 2024.

La solidez constante del mercado laboral en el país es un fenómeno que se ha observado en varias economías a nivel mundial. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) prevé que los mercados laborales que estuvieron resilientes durante el 2023 pueden empezar a reflejar la desaceleración de la actividad productiva en un futuro próximo. Además, ante el fuerte y persistente aumento de los precios en los últimos años, las políticas de los bancos centrales pueden mantenerse contractivas hasta finales de año. En este escenario, se estima un descensoen la participación laboral y en el crecimiento del empleo, lo que podría resultar en que aproximadamente 2 millones de personas ingresen a la desocupación, llevando a que la tasa de desempleo mundial aumente levemente a 5,2% en 2024.

De este modo, las perspectivas de creación y calidad del empleo son moderadas. Particularmente, las proyecciones de desempleo para Colombia en el 2024 se encuentran por debajo del 11%, donde la OIT estima un 9,2%, el Fondo Monetario Internacional un 10,4% y la Dirección de Estudios Económicos (DEE) del Departamento Nacional de Planeación de Colombia un 10,5%. Específicamente, la DEE pronóstica que para el de mes de febrero de 2023, la tasa de desempleo se encontrará entre 10,6% y 12,6%, con un valor puntual de 11,6%.

En este sentido, es importante continuar analizando detalladamente la dinámica del mercado laboral, ya que, en medio de una coyuntura económica retadora, con una inflación de 8,35% y una tasa de interés de política monetaria alta (12,75%), se pueden continuar registrando retrocesos en los siguientes periodos y afectar el desempeño del mercado trabajo a lo largo del año.[1]

2.8. COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASESVARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 0,92% en comparación con diciembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,92%): Transporte (1,99%), Restaurantes y hoteles (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%), Salud (1,10%) y por último Bienes y servicios diversos (0,97%). Por debajo se ubicaron:Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,30%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,12%) y por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	3,98	0,51	1,99	0,27
Restaurantes y hoteles	6,42	3,11	0,32	1,72	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,47	0,02	1,11	0,02
Salud	1,71	1,83	0,03	1,10	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	1,82	0,10	0,97	0,05
TOTAL	100,00	1,79	1,79	0,92	0,92
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	23,12	0,49	0,15	0,84	0,26
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,29	0,10	0,69	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,08	2,48	0,48	0,48	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,88	0,40	0,01	0,30	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	-0,12	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,48	0,05	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,92%), se ubicaron en las divisiones de: Transporte, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,80 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En enero de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la

mesa y autoservicio (1,81%), combustibles para vehículos (3,88%), transporte urbano (incluye tren y metro) (2,64%), arriendo imputado (0,79%), electricidad (2,15%), arriendo efectivo (0,81%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,90%), frutas frescas (2,82%), hortalizas y legumbres frescas (5,24%) y servicio doméstico (2,40%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: huevos (-4,46%), plátanos (-4,79%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-3,46%), tomate (-4,41%) y transporte de pasajeros y equipaje enavión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-5,50%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	1,81	0,13
Combustibles para vehículos	3,88	0,13
Transporte urbano (incluye tren y metro)	2,64	0,12
Arriendo imputado	0,79	0,10
Electricidad	2,15	0,08
Arriendo efectivo	0,81	0,07
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento; para llevar y por servicio a domicilio	1,90	0,04
Frutas frescas	2,82	0,03
Hortalizas y legumbres frescas	5,24	0,03
Servicio doméstico	2,40	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 8,35% en comparación con enero de 2023. En el último año, las divisiones Transporte (13,22%), Restaurantes y hoteles (11,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,55%), Educación (11,41%), Alojamiento, agua, electricidad, gasy otros combustibles (9,64%), Bienes y servicios diversos (9,04%) y por último, Salud (8,93%) seubicaron por encima del promedio nacional (8,35%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículospara el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,23%), Recreación y cultura (5,31%), Prendas de vestir y calzado (5,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,96%) y por último, Información y comunicación (-0,08%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2023 - 2024

		2023		2024	
División de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,00	13,02	1,79	13,22	1,71
Restaurantes y hoteles	9,43	10,36	1,04	11,70	1,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,16	0,16	11,55	0,19
Educación	4,41	5,08	0,24	11,41	0,42
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,97	2,24	9,64	2,92
Bienes y servicios diversos	5,08	13,80	0,73	9,04	0,48
Salud	1,71	10,30	0,18	8,93	0,15
TOTAL	100,00	13,25	13,25	8,35	8,35
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,18	17,62	0,71	7,23	0,30
Recreación y cultura	3,79	8,33	0,33	5,31	0,18
Prendas de vestir y calzado	3,08	7,34	0,25	5,13	0,17
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	25,18	4,69	2,96	0,59
Información y comunicación	4,33	0,20	0,01	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 6,94 puntosporcentuales al acumulado anual de dicha variación.

COMPOSICIÓN DEL SECTOR (PRODUCTOS, CADENA PRODUCTIVA Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR)

Según el libro Cadenas Productivas Estructura, comercio internacional y protección, publicado por el Departamento Nacional de Planeación DNP (2004), la cadena productiva de muebles de madera está conformada por la explotación de la madera, el aserrado y la fabricación de muebles y accesorios, excepto la reforestación comercial y los metálicos. Esta cadena incluye los siguientes productos: artículos diversos, chapas, colchonería, corcho aglomerado, estructuras y accesorios para la construcción, madera acepillada, madera aserrada, madera inmunizada, manufacturas de corcho, muebles en mimbre, muebles para el hogar, muebles para oficina y deuso industrial, pisos y techos, residuos, tableros aglomerados, tableros contrachapados, fabricación de muebles y madera en bruto.

Como causa de la variación y segmentación de los consumidores, la gran cantidad de productosy diseños, la cadena se caracteriza por tener un número importante de grandes y pequeñas empresas que poseen modelos de negocio similar, donde prima la venta del producto en el puntode venta, así como también por canales digitales. Debido a la segmentación del mercado y a la alta diversidad de productos y diseños, esta industria se caracteriza por exhibir productos para todos los gustos y niveles económicos, la estructura de la cadena productiva se muestra en la siguiente gráfica:



CANALES DE DISTRIBUCIÓN

Los canales de distribución del sector muebles han sido tradicionalmente homogéneos a través de los años, la figura por medio de la cual se llega más al consumidor final es la de las tiendas especializadas minoristas, son ellas quienes realmente manejan el mercado del mueble. También existe dentro del mercado, la venta de muebles a través de almacenes de cadena como Alkosto,Éxito o Tugo, aunque los muebles que se venden en este tipo de almacenes son en su gran mayoría aquellos conocidos como RTA, es decir, el mueble que se encuentra listo para llevar y armar, y que generalmente vienen empacados en cajas fáciles de transportar.

Sin embargo, no es éste el factor determinante en el momento de la compra, pues siendo estos bienes del tipo de los que son considerados una inversión, el cliente prefiere esperar un poco más, mientras es elaborado el producto.

Aproximadamente el 50% del sector tiene salida a través de la figura del fabricante, quien vende de manera directa su producto sea en el punto de fábrica o en el showroom y sus clientes se encuentran en los estratos 4, 5, 6 y 7. Los fabricantes usualmente son importadores de herrajes para la fabricación del producto; otra porción importa muebles elaborados cuya producción no resulta eficiente dada la falta de tecnología adecuada en Colombia, por ejemplo, los muebles con detalles en acero inoxidable. Siguiendo los lineamientos de las tendencias actuales, se ha incrementado, la presencia de tiendas especializadas y contrario a lo que podría pensarse, han captado un mercado amplio que les ha permitido posicionarse fuertemente en el mercado, pues ofrecen el producto que el cliente demanda como la entrada del gigante de IKEA en el último cuatrienio al mercado colombiano.

Canales de distribución como el e-commerce, ha incrementado la venta de productos; en el sector de muebles se estima que para el 2025 el 30% del comercio mundial esté bajo esta modalidad. Las compras físicas era el mejor canal que había, el e-commerce solo representaba el 8,2% de los canales de distribución.

Actualmente y por producto de la pandemia, las personas están haciendo sus compras por internet en dos modalidades, el only mobile y el pickup store. El only mobile son todas las compras realizadas por celulares o tablets, y el pickup store son las ventas que se realizan on-line y se recoge en tienda, esta ha tenido un aumento del 60% a comparación de los otros canales de distribución. Este modelo ha tenido gran impulso desde 2021 y hoy día abarca un gran porcentajeen ventas por internet.

2.8.1. ANÁLISIS EMPLEO QUE GENERA E IMPORTANCIA DEL SECTOR A NIVEL NACIÓN Y REGIÓN

En diciembre de 2023, la tasa de desocupación en el total nacional fue de 10,0 %. En las trece ciudades y áreas metropolitanas para el último mes de 2023 fue de 10,2 % mientras que para el mismo periodo del año anterior fue del 10,8 %.
La tasa de desocupación para el total nacional en diciembre de 2023 fue del 12,2 % para las mujeres, mientras que la de los hombres fue del 8,4 %, con una brecha de género de 3,8 puntos porcentuales (p.p.).

Figura 3
Tasa global de participación (TGP),
Tasa de ocupación (TO),
Tasa de desocupación (TD) y
Tasa de subocupación (TS) Enero
Diciembre (2022-2023)

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Ene - Dic 2022	Ene – Dic 2023	Ene - Dic 2022	Ene - Dic 2023
TGP	63,6	**64,1**	65,5	**66,3**
TO	56,5	**57,6**	58,1	**59,5**
TD	11,2	**10,2**	11,4	**10,4**
TS	8,2	**8,1**	7,6	**7,8**

Fuente: DANE, GEIH.

Notas: • 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la “Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo” de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

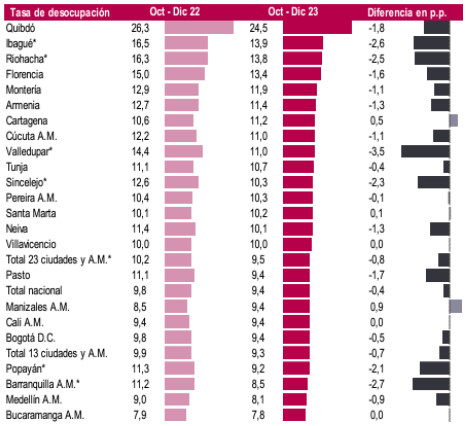
Para diciembre de 2023, la tasa de desocupación fue del 10,0 %. Comparada con el mismo mes de 2022 (10,3 %) tuvo una disminución de 0,3 puntos porcentuales (p.p.). La tasa global de participación fue del 63,8%, similar a la que se presentó respecto al mismo periodo de 2022 (63,8 %). Finalmente, la tasa de ocupación fue del 57,4 %, lo que representó un incremento de 0,2 puntos porcentuales comparada con la de 2022 (57,3 %).

POBLACIÓN OCUPADA

En diciembre de 2023, la población ocupada del país fue de 22,9 millones de personas, lo que representa una variación del 1,8% frente a los 22,5 millones ocupadas el mismo mes en 2022 (396 mil personas ocupadas). Trece Ciudades y Áreas Metropolitanas, contribuyeron con 1,2 puntos porcentuales (p.p.) a la variación nacional; en este dominio se presentó una población ocupada de 10,8 millones de personas, 263 mil personas más en comparación con diciembre de 2022 (10,6 millones). (Variaciones estadísticamente significativas).

En el trimestre comprendido entre octubre y diciembre de 2023, la tasa de desocupación de las 23 ciudades y áreas metropolitanas fue del 9,5%. Las ciudades que registraron las mayores tasas de desocupación fueron Quibdó e Ibagué, con el 24,5% y el 13,9%, respectivamente. Por el contrario, las menores tasas de desocupación se reportaron en Bucaramanga A.M. con el 7,8%, seguida de Medellín A.M. con el 8,1%.

Figura 4
Tasa de desocupación 23 ciudades y áreas metropolitanas Octubre Diciembre 2023 (%)



Tasa de desocupación	Oct - Dic 22	Oct - Dic 23	Diferencia en p.p.
Quibdó	26,3	24,5	-1,8
Ibagué*	16,5	13,9	-2,6
Riohacha*	16,3	13,8	-2,5
Florencia	15,0	13,4	-1,6
Montería	12,9	11,9	-1,1
Armenia	12,7	11,4	-1,3
Cartagena	10,6	11,2	0,5
Cúcuta A.M.	12,2	11,0	-1,1
Valledupar*	14,4	11,0	-3,5
Tunja	11,1	10,7	-0,4
Sincelejo*	12,6	10,3	-2,3
Pereira A.M.	10,4	10,3	-0,1
Santa Marta	10,1	10,2	0,1
Neiva	11,4	10,1	-1,3
Villavicencio	10,0	10,0	0,0
Total 23 ciudades y A.M.*	10,2	9,5	-0,8
Pasto	11,1	9,4	-1,7
Total nacional	9,8	9,4	-0,4
Manizales A.M.	8,5	9,4	0,9
Cali A.M.	9,4	9,4	0,0
Bogotá D.C.	9,8	9,4	-0,5
Total 13 ciudades y A.M.	9,9	9,3	-0,7
Popayán*	11,3	9,2	-2,1
Barranquilla A.M.*	11,2	8,5	-2,7
Medellín A.M.	9,0	8,1	-0,9
Bucaramanga A.M.	7,9	7,8	0,0

Fuente: DANE, GEIH.

2.9. PERSPECTIVA ECONÓMICA:

De conformidad con la verificación realizada de procesos SENA y de otras Entidades que adquieren bienes similares, existen procesos contractuales con objetos similares los cuales se relacionan a continuación:

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MC-CQT-CTA-0033-2024	SENA REGIONAL CAQUETA	CONTRATAR LA COMPRA DE MOBILIARIO PARA CAFETERÍA DEL CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA	21.000.000 COP
MC-CDB-010B-2024	SENA REGIONAL CORDOBA	COMPRA DE MOBILIARIO Y ENSERES Y EQUIPOS DE SISTEMAS PARA LAS OFICINAS DE LOS SINDICATOS: SINTRASENA Y SETRASENA DE LA REGIONAL CORDOBA	118.221.044,29 COP
SASI-RCDB-CCIT-004-2024	SENA REGIONAL CORDOBA	COMPRAR MOBILIARIO, SUMINISTROS, ENSERES, EQUIPO Y MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LOS AMBIENTES DE PANADERA Y COCINA DEL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.	567.930.188 COP

INFLACIÓN SECTOR

A continuación, se establece análisis de la inflación con el fin de aproximarnos en conocer el comportamiento que desde el sector pudieren tener los precios y valores presupuestalmente estimados durante la ejecución del contrato.

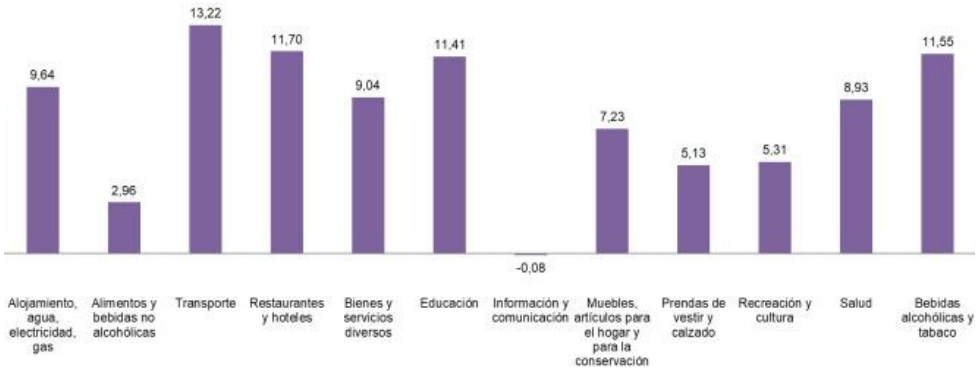
En enero de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,92%, frente a diciembre de 2023. La división Transporte registró una variación mensual de 1,99%, siendo esta la mayor variación mensual. En enero de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: peajes (7,76%), gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (7,28%) y combustibles para vehículos (3,88%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-5,50%), piezas para bicicleta (- 1,23%) y llantas y neumáticos, rines para vehículo (-1,13%).

Figura 5
IPC Variaciones Total Nacional Enero 2023 – 2024

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,78	**0,92**	13,25	**8,35**

Figura 6
Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones de gasto

Enero2024



Nota: Fuente DANE - IPC

De acuerdo con la revista portafolio la inflación para este período se ubicó en 8,35 % anual; cayendo de esta forma casi cinco puntos respecto al mismo mes del 2023, cuando había quedado en 13,25 %. Así mismo, el dato también muestra una baja respecto al 9,28 % que se alcanzó en diciembre del año pasado.

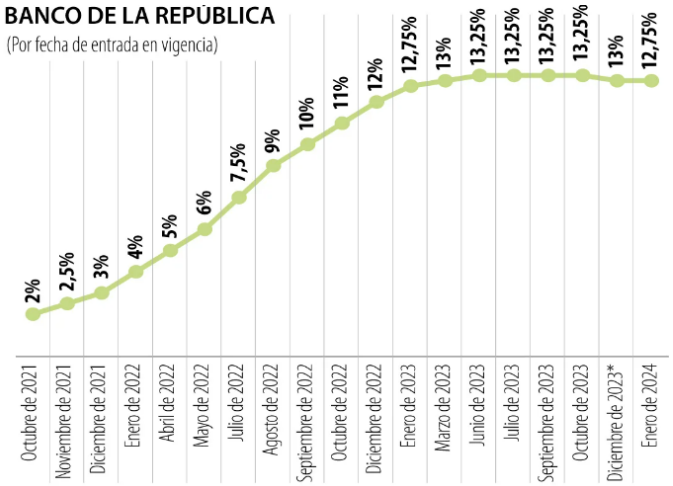
En lo que concierne a la variación mensual, esta fue de 0,92% comparada con el mes anterior. Este dato se explica principalmente, debido a las cinco divisiones que se ubicaron por encima del promedio nacional, las cuales fueron Transporte (1,99%), Restaurantes y hoteles (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%), Salud (1,10%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,97%).

Leonardo Trujillo, subdirector del Dane, explicó que con este dato el país regresa a niveles que no se veían desde febrero del 2022, aunque si se comparan únicamente los períodos correspondientes a enero; no se lograba un dato así desde el año 2016; lo cual es una buena noticia para el bolsillo de los colombianos. “Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,30%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,12%) y por último, Recreación y cultura (-0,21%)”, dijo este funcionario.

2.9.1. MERCADO CAMBIARIO Y POLÍTICA MONETARIA

La Junta Directiva del Banco de la República decidió recortar las tasas de interés en solo 25 puntos básicos, de 13% a 12,75%. Es el nivel más bajo de los tipos desde enero de 2023, cuanto también se fijaron 12,75%.

Figura 7
Tasas Representativa del Mercado



Fuente: Fuente Superintendencia Financiera de Colombia; Cálculos: Banco de la República.

Las monedas de muchos países emergentes como Colombia se han devaluado durante el último año debido a la subida de tasas de interés liderada por Estados Unidos, medida que busca contener la inflación en la mayor economía del mundo y atrae inversionistas que estaban en lugares más riesgosos. La recesión en economías desarrolladas, sin embargo, parece inevitable, lo que aumenta la volatilidad internacional y perjudica a economías de mayor riesgo como la colombiana.

Parte de la volatilidad internacional se debe a los efectos de la invasión rusa a Ucrania, que encareció las materias primas que solía producir Rusia. En principio, esa volatilidad podría beneficiar a Colombia, porque los precios del petróleo que corresponde la fuente del 40% de las exportaciones, se han mantenido altos; pero todo no ha sido así, ya que los precios de otros commodities que Colombia suele importar, como el trigo y el maíz, también han aumentado.

La crisis de la economía colombiana se puede explicar por el déficit fiscal que sobrepasa el 6%, el déficit de cuenta corriente es de 5% y la deuda externa representa un 60% del PIB, una cifra alta que el Estado debe pagar (en dólares) durante los próximos años. Sumado a ello, en 2021, la calificación de Colombia ante las agencias de riesgo crediticio estadounidenses fue reducida debido, precisamente, a los temores de que no pague sus compromisos de deuda. A esta crisis se añade que la sociedad colombiana es una de las más desiguales del mundo, una condición que generó, entre otras cosas, masivas protestas en 2019 y 2021.

Durante las últimas dos décadas la economía colombiana se ha hecho cada vez más dependiente de la exportación de petróleo y carbón. Juntas representan casi la mitad de sus exportaciones. Por eso la sensibilidad del tema de transición energética y la poca claridad sobre la continuación de los contratos de explotación, siendo un factor clave, porque eso manda señales sobre la capacidad de pago de deuda del gobierno y sobre los incentivos para invertir en el país.

Según expresa María del Pilar López, economista de la Universidad de los Andes a la BBC News Mundo, también se ha observado que las últimas subidas del dólar tienen que ver con inversionistas que están vendiendo sus títulos de deuda pública colombiana, sacando sus dólares del mercado colombiano, pudiéndose comprobar que, en efecto,

el Banco de la República reporta que en la actualidad están saliendo de Colombia más divisas que en cualquier otro momento de los últimos tres años.

Según el informe del Fondo Monetario Internacional, publicado el pasado 14 de febrero de 2023, resalta que el Banco de la República ha reafirmado en sus comunicados su compromiso de alcanzar la inflación objetivo a finales del 2024 y elevó continuamente la tasa de política del 1,75% en septiembre del 2021 al 12,75% en enero del 2023. Sobre la base de las expectativas de inflación a un año, la política monetaria se encuentra ahora en una postura contractiva.

Tras un periodo de fuerte relajamiento fiscal, la consolidación fiscal está avanzando gradualmente. Se estima que el déficit total del gobierno central se redujo al 5,5% del PIB el año pasado, frente al 8,2% del PIB en el 2021 (sin considerar recursos provenientes de privatizaciones), y 3 puntos porcentuales del PIB por encima de la meta de la regla fiscal, como resultado del dinamismo de los ingresos y por la disciplina del gasto. Las mejoras, sin embargo, fueron más limitadas en las cuentas del sector público consolidado, ya que este incluye el déficit del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), el cual aumentó debido a la decisión de congelar los precios de los combustibles entre enero y junio del 2022.

Por otra parte, expresa que los riesgos externos adversos siguen siendo elevados, ya que las condiciones financieras mundiales podrían endurecerse más abruptamente de lo previsto, con repercusiones negativas sobre los precios de las materias primas, las salidas de capital y la demanda interna. No se pueden descartar riesgos internos; se necesitará especial cuidado para gestionar y comunicar la secuencia de reformas y que las políticas macroeconómicas sean lo suficientemente restrictivas para garantizar la convergencia de la inflación hacia la meta y la mitigación efectiva de los desequilibrios fiscales y externos. Mantener una trayectoria continua de implementación de políticas muy sólidas, lo que incluye seguir cumpliendo con la regla fiscal y con el marco de inflación-objetivo, ayudaría a reforzar la resiliencia de Colombia y su capacidad de responder a choques externos e internos.

2.10. PERSPECTIVA INTERNACIONAL:

2.10.1. ACUERDOS COMERCIALES:

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial o no, se encuentra establecida en los estudios y documentos previos, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, y en atención a directrices impartidas por Colombia Compra eficiente, en su “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”:
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES

Acuerdo Comercial / Países		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Chile		SÍ	No	-	No
México		SÍ	No	-	No
Perú		SÍ	No	-	No
Canadá		SÍ	No	-	No
Israel		SÍ	No	-	No
Corea		SÍ	No	-	No
Costa Rica		SÍ	No	-	No
Estado AELC		SÍ	No	-	No
Estados Unidos		SÍ	No	-	No
Reino unido		SÍ	No	-	No
Unión Europea		SI	No	-	No
TRIANGULO NORTE	**EL SALVADOR**	SI	Si	No	SI
	GUATEMALA	SI			
	HONDURAS	NO			
La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación					

Fuente: Colombia Compra Eficiente - www.colombiacompra.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior, se ajustará el cronograma de la contratación respetando los plazos señalados por los acuerdos y tratados internacionales.

2.11. PERSPECTIVA TÉCNICA:

Las condiciones técnicas de los productos a adquirir se encuentran señaladas en el estudio previo -especificaciones técnicas.

2.12. PERSPECTIVA LEGAL:

La normativa vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación teniendo en cuenta que se trata de una Licitación pública es la Ley 80 de 1992, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y las que modifiquen y complementen.

Para el presente proceso contractual los proveedores requieren cumplir con las normas que a continuación se relacionan.

- Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Incluye las características que deben cumplir estos establecimientos y también normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos.
- Resolución 2013 de 1986 - Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.
- Resolución 1792 de 1990 - Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
- Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Resolución 2646 de 2008 - Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y

monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de estas.

- Resolución 0652 de 2012 - Por la cualquier se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se di tan otras disposiciones.
- Resolución 0652 de 2012 - Por la cualquier se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se di tan otras disposiciones.
- Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- Resolución 4272 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
- Ley 1616 de 2013 Art 9 - Promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en el ámbito laboral.
- Decreto 1477 de 2014 - Expide la Tabla de Enfermedades Laborales, que tendrá doble entrada: i) agentes de riesgo, para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades laborales, y ii) grupos de enfermedades, para determinar el diagnóstico médico en los trabajadores afectados.
- Resolución 3368 de 2014 - Modifica el reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.
- Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Decreto 472 de 2015 - Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales.
- Decreto 052 de 2017 - Modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Resolución 2404 de 2019 - Se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía técnica para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población.
- Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST.
- Resolución 692 de 2022 - Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad.
- Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La futura Empresa contratada debe tener documentado y cumplir con el plan básico legal de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

- Informe del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Acta de constitución de COPASST o Vigía de SST.
- Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos.
- Acta de constitución del Comité de Convivencia Laboral.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Igualmente cumplirá con lo establecido en la legislación colombiana y normas establecidas por el SENA: Reglamento de higiene y seguridad Industrial y en la siguiente normatividad:

- Resolución 2400 de mayo 22 de 1979
- Resolución No. 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia.
- Resolución 2013 de 1983, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- Decreto 1295 del 22 de junio de 1994.
- Art. 349 CST, Modificado artículo 55 de la ley 962 de 2005.
- Ley 1010 del 2006
- Resolución 2646 de 2008
- Resolución 652 de 2012
- Resolución 1356 de 2012
- Decreto 1072 de 26 de mayo de 2015.
- Resolución 1409 de julio 23 de 2012.
- Ley 9 de enero 24 de 1979.
- Ley 55 de julio 2 de 1992.
- Resolución 0312 de 13 de febrero de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST
- Resolución 000777 de 2021, del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Resolución 2157 del 20 diciembre 2021.
- Decreto 1615 del 2021.
- Circulares Nacionales 216 de 2021 y 003 de 2022

2.12.1. ANÁLISIS SOBRE PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS (ART. 33 DE LA LEY 2069 DE 2020)

Las actividades económicas relacionadas con el sector de servicios registraron la mayor contribución materia de creación de empresas al tener una variación positiva del 13,1%, seguido del sector comercio con una variación del 7,3%, industria con 9,5% y construcción con 10,2%, evidenciando que pueden ser proveedores potenciales del servicio objeto de nuestra necesidad, este crecimiento se da en empresas que están catalogadas como MIPYMES en su certificado de existencia y representación legal según Confecámaras.

La creación de microempresas creció en 10,6% con respecto a 2020, al pasar de 276.891 a 306.140. Las pequeñas empresas crecieron 9,1%, al pasar de 1.328 a 1.449. Las medianas empresas evidenciaron crecimiento del 1,5% al pasar de 68 a 69 unidades productivas nuevas en 2021. Finalmente, las grandes empresas presentaron un crecimiento del 40%, al pasar de 15 a 21 nuevas unidades productivas, reiterando que entre estas existe una población considerable que pueda prestar los servicios.

Ahora bien; para el presente proceso de selección el análisis del sector desde la capacidad financiera y organizacional frente a la metodología aplicada para estimar los indicadores garantiza la participación plural del sector económico en el cual existe gran proporción de empresas catalogada con tal condición.

2.12.2. PROMOCIÓN DE CRITERIOS SOCIALES Y AMBIENTALES

El sistema de compras y de contratación pública ha implementado como función estratégica la promoción de objetivos sociales y ambientales que deben ser integrados como criterios de valoración cualitativos vinculados al objeto del contrato en la evaluación de las ofertas que se presenten durante el proceso; no obstante, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 04, parágrafo, artículo 04 del Decreto 0142 de 2023, que

señala “En el marco de las competencias atribuidas por el Decreto Ley 4170 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, adoptará los instrumentos dirigidos a orientar a las Entidades Estatales en la aplicación de estos criterios Sociales y Ambientales”.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores a nivel nacional para contratar el respectivo bien teniendo como referencia los siguientes procesos:

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR
FONDECUN	2024-0479	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE LAS SEDES DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. DCC.DGR.CTOINTER-109-2023 (FONDECÚN 23-020) SUSCRITO ENTRE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN	128.570.861,79 COP
ESPUCAL ESP	CS-054-ESPUCAL-2024	"066_SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA CALERA - ESPUCAL ESP ENMARCADO EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EL SISTEMA DE GESTI	5.571.580 COP
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA	HSLV-CD-258-2024	COMPRA DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E	44.795.170 COP
EDUR	005-2024-SD	SUMINISTRO DE MOBILIARIO E INSUMOS DE OFICINA PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL-EDUR	6.747.194 COP
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	077-CMC-2024	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO, MATERIALES Y EQUIPOS, REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y SALUD DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	22.521.197 COP
MUNICIPIO DE ENVIGADO	ENV-10-32-1354-24	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	56.258.500 COP

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatales se tomaron en consideración los procesos llevados a cabo en otras entidades estatales departamentales. De esta forma, se identificaron muchos contratos para la adquisición de servicios similares en total se analizan procesos realizados entre enero 2024-septiembre 2024 cuyo objeto tiene relación con el suministro de bienes de características técnicas similares.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Estudio de la oferta

Realizada la búsqueda sobre proveedores para prestar servicios de operación logística, en diferentes fuentes de información como: web sites como SIREM y SECOP II, después se pudieron identificar algunos posibles proveedores.

4.1. INFORMACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DE PROVEEDORES:

La información financiera del proponente se determinará de acuerdo con el análisis que el SENA realice en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente de cada

oferente, dentro de los parámetros que determina el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.5.1 relativo a la “Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP” y el respectivo RUT, del cual cada oferente deberá anexar copia en su oferta.

Así pues, una vez la información contable esté debidamente acreditada en el RUP, ésta se entenderá válida para efectos de participación del interesado en procesos de contratación pública cuya fecha de cierre sea posterior a la entrada en vigor de la referida disposición normativa.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas, para los eventos en que el proponente se encuentre exento de la obligación de estar inscrito en el RUP, haciendo extensivo este requerimiento a quien no esté obligado a estar inscrito en el RUP, este deberá presentar copia clara y legible del Balance General Clasificado y el Estado de Resultados correspondiente a las vigencias fiscales 2023, firmado por a) El Representante Legal, y el Contador Público y b) el Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar según lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 13 de la Ley 43 de 1990.

En caso de no presentarse el Balance General Clasificado y el Estado de Resultados, el SENA publicará en el informe parcial la carencia de dicho requisito el cual deberá subsanar en los términos de ley, es decir durante el traslado del informe de evaluación, si no lo entrega dentro de este término, la propuesta será calificada como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.

Además, deberá presentar las Notas a los Estados Financieros, Conciliación entre la Renta Contable y la Renta Fiscal, si a ello hubiere lugar y diligenciar el anexo correspondiente a la Información Tributaria del Proponente.

En cumplimiento de la Circular Externa No. 047 de 2006 expedida por la Junta Central de Contadores, se deberá certificar los estados financieros para lo cual se requiere la presentación de un documento escrito impreso, diferente de los estados financieros, suscrito por el Representante Legal y el Contador responsable de su preparación, donde se declare que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento y que las mismas se han tomado fielmente de los libros, de conformidad con las normas previstas en el Art. 57 del Decreto 2649 de 1993. La no presentación inicial de los documentos señalados en los dos (2) párrafos inmediatamente anteriores, no genera rechazo de plano de la oferta, lo cual será subsanable dentro del término de traslado del informe de evaluación a solicitud del SENA en dicho informe. De no subsanarse dentro de este término la oferta será evaluada como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.

Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios, OBLIGATORIAMENTE, todos de sus integrantes deberá allegar la documentación y requisitos exigidos en este numeral.

En el evento en que cada uno de los integrantes del Consorcio, presente los documentos a que se refiere este numeral, cada uno de ellos deberá cumplir con los requisitos mínimos exigidos para la verificación. Si uno de estos no cumple, la propuesta será calificada como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.

Para el caso de las propuestas presentadas por Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados en este numeral, según lo indicado en el mismo. El SENA se reserva la potestad de solicitar

cualquier otro estado financiero o información necesaria para verificar la información contable.

La evaluación financiera de los proponentes plurales será verificada teniendo en cuenta lo siguiente:

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

NOTA 1: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados.

NOTA 2: Dado que el proceso de las Normas NIIF en Colombia es de obligatorio cumplimiento conforme a lo señalado en la Ley, se aclara que la totalidad de la información financiera deberá ser presentada bajo estas normas.

NOTA 3: De acuerdo con la recomendación de Colombia Compra Eficiente para la presentación de ofertas por parte de proponentes extranjeros: Los proponentes extranjeros que de acuerdo con las normas aplicables aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en un fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Esta disposición también es aplicable para la información que el proponente en estas condiciones debe presentar para inscribirse o renovar su inscripción en el RUP de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. Esta información debe ser actualizada llegada la fecha máxima de actualización de acuerdo con la legislación del país de origen.

En la medida en que el Decreto 1082 de 2015 indica que los estados financieros deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país que son emitidos, si la regulación del país de origen no prevé que los estados financieros deban ser

auditados o la empresa se encuentra cobijada por alguna excepción a esta obligación, no será necesario presentar los estados financieros auditados.

Para definir el nivel adecuado y proporcional los indicadores financieros, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios: 1. Condiciones financieras de empresas del sector y Presupuesto del proceso. 2. Las condiciones y el comportamiento financieros del sector se evaluaron a través de la muestra de empresas del sector.

La verificación del cumplimiento de los índices financieros se efectuará mediante la obtención de los Indicadores Índice de Liquidez, índice de Endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses. El resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, es decir, para el proceso de selección de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los índices financieros, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración del Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

El SENA verificará la capacidad financiera y organizacional del proponente de acuerdo con el análisis de los documentos exigidos en la propuesta y para tal fin se apoyará en las técnicas y principios de contabilidad generalmente aceptados. Su resultado será de Habilitado o NO Habilitado.

Los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, es decir, aquellos que exploraremos, son:

Los indicadores financieros requeridos en el proceso son:

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Ser igual o mayor a 2
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total	Ser igual o menor a 0,50
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Ser igual o mayor a 2

19.1.1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada porsu rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

Los indicadores de capacidad organizacional requeridos en el proceso son:

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad operacional dividida en el patrimonio	Ser igual o mayor a 0,10
Rentabilidad sobre el activo	Pasivo total dividido por el activo total	Ser igual o mayor a 0,07

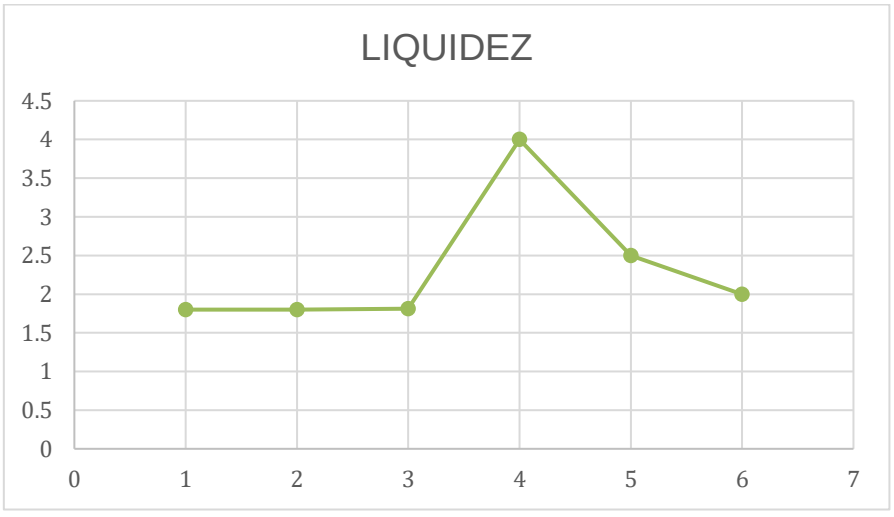
En este sentido, el rango de índices de capacidad financiera y organizacional requeridos se estableció conforme a las condiciones financieras del mercado y la sugerencia de Colombia Compra Eficiente, seleccionándose aquel rango donde tanto el sector como CCE coinciden con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes dentro del proceso de contratación. En este sentido, el rango de valores requeridos para el presente proceso de contratación será:

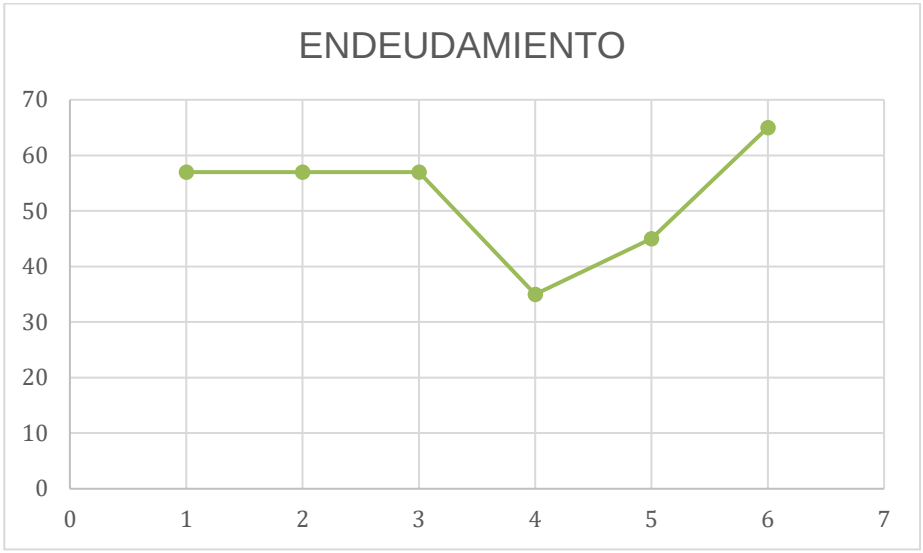
INDICADORES FINANCIEROS			
COMPONENTE	**INDICADOR**	**VALORES**	
CAPACIDAD FINANCIERA	**ÍNDICE DE LIQUIDEZ**	**Ser igual o mayor a**	**2**
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	**Ser igual o menor a**	**0,50**
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	**Ser igual o mayor a**	**2**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**	**Ser igual o mayor a**	**0,10**
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**Ser igual o mayor a**	**0,07**

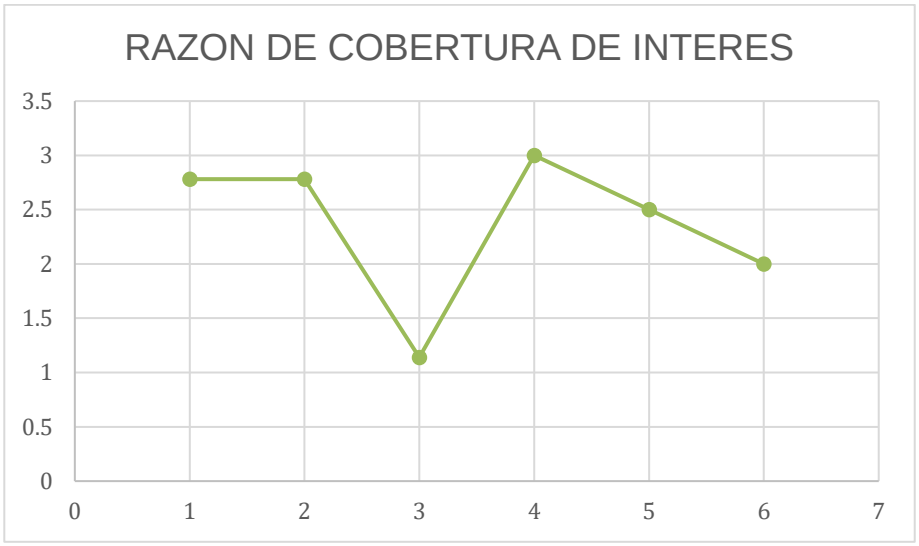
A continuación, se analiza la información con la cual se establecieron los indicadores financieros y organizacionales, el cual fue elaborado teniendo en cuenta procesos realizados por entidades estatales a nivel nacional con objeto igual o similar a la del presente proceso de selección, información que fue obtenida a través de consulta en la plataforma web transaccional Colombia Compra Eficiente, siguiendo los lineamientos de Colombia compra eficiente.

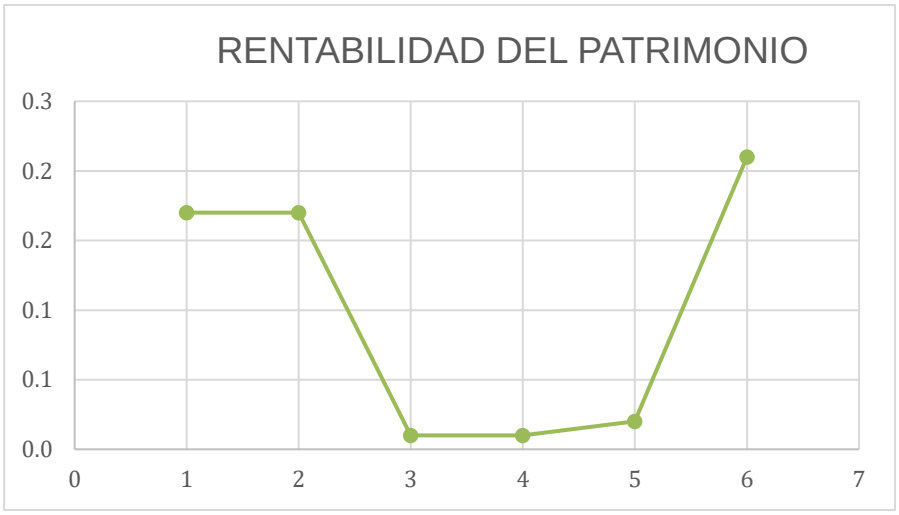
NO.	VIGENCIA	NUMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR DEL PRESUPUESTO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	2024	SASI-MGN-CLPE-002-2024 (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DEL MOBILIARIO NECESARIO PARA EL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA 2024	$ 251.416.457	1,8	57	2,78	0,2	0,1

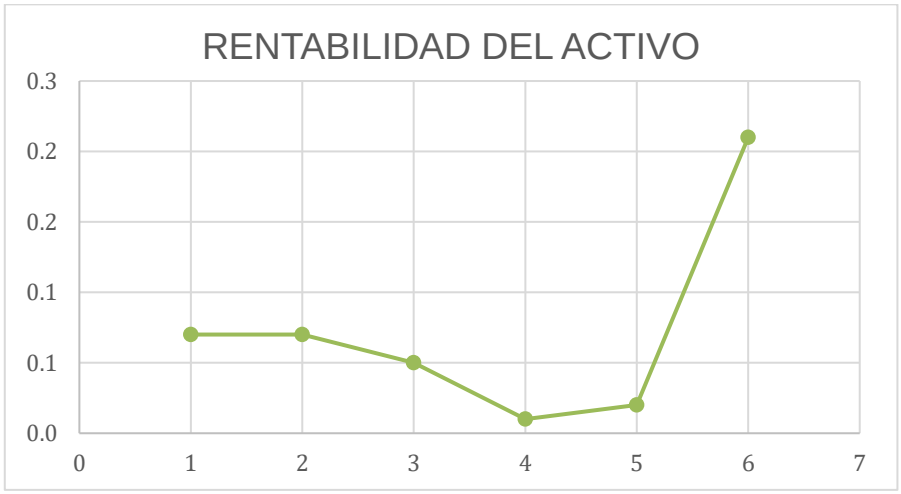
2	2024	SASI-MGN-CAAG-0001-2024 (Presentación de oferta)	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LA DOTACIÓN DEL MOBILIARIO NECESARIO PARA LA ATENCIÓN DEL APRENDIZ EN EL CENTRO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA 2024	$ 299.471.916	1,8	57	2,78	0,2	0,07
3	2023	SASI-MGN-CAAG-0002-2023 (Presentación de oferta)	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LA DOTACIÓN DEL MOBILIARIO NECESARIO PARA LA ATENCIÓN DEL APRENDIZ EN EL CENTRO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA 2023	$ 199.996.421	1,81	57	1,14	0,01	0,05
4	2024	SASI-RCDB-CCIT-004-2024 (Presentación de oferta)	COMPRAR MOBILIARIO, SUMINISTROS, ENSERES, EQUIPO Y MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LOS AMBIENTES DE PANADERA Y COCINA DEL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.	$ 567.930.188	4	35	3	0,01	0,01
5	2022	SAPSI-SAD-00449-2022 (Presentación de oferta)	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO HÚMEDO DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS, SENA REGIONAL SAN ANDRES.	$ 294.812.628	2,5	45	2,5	0,02	0,02
6	2022	SASI-SAD-00436-2022 (Presentación de oferta)	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA REORGANIZACIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE SALA DE INSTRUCTORES, Y LA SEDE SINDICAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS	$ 797.420.314	2	65	2	0,21	0,21
PROMEDIO					**2**	**53**	**2**	**0,10**	**0,07**




ENDEUDAMIENTO
70
60
50
40
30
20
10
0
0
1
2
3
4
5
6
7


RAZON DE COBERTURA DE INTERES
3.5
3
2.5
2
1.5
1
0.5
0
0
1
2
3
4
5
6
7





5. ANÁLISIS DE RIESGO

El análisis de los riesgos se encuentra, el cual fue determinado con base en los riesgos establecidos de forma definitiva en los procesos adelantados por la Entidad en vigencias anteriores, resulta importante tipificar, estimar y distribuir aquellos riesgos que pueden afectar las prestaciones económicas del contrato a celebrar, por lo cual la Entidad lo realizará en la matriz de Riesgo y los asignará mediante audiencia estimada en el cronograma del presente proceso, dentro de los cuales encontramos las siguientes categorías:

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.

Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una

incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de bienes o prestación de servicios y de provisión de bienes donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión de este.

Riesgos Sociales o Políticos: Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, falencias en la descripción de los elementos técnicos, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.).

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como, la obsolescencia tecnológica.

De igual forma otro de los riesgos a tener en cuenta para el presente proceso es el **Riesgo de Colusión**: En el marco de la contratación pública, la colusión se define como “prácticas o acuerdos entre postores oferentes en un proceso (…) convocado por una institución pública, encaminado a vulnerar el principio de competencia abierta y eficaz, en detrimento del interés patrimonial del Estado y en beneficio directo de los postores parte del acuerdo”

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato.

Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de “diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura” 2, sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución de este.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, el Riesgo “es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato”. A su turno, como se señala en el artículo 15 del mismo decreto, es DEBER dejar constancia del ANÁLISIS DE RIESGO y EVALUARLO al tenor del artículo 2.2.1.1.1.6.3. Siguiente, en concordancia con el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del aludido Decreto 1082 de 2015.

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

6. FORMA DE MITIGARLOS

Al ser medidas tomadas por el SENA con anticipación al eventual desastre o calamidad, con el ánimo de reducir o eliminar su impacto sobre la sociedad, el Estado y Medio Ambiente, éstos pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Contratación.

Así las cosas, frente al presente proceso contractual, la mitigación de los riesgos se hará:

- Por la supervisión constante a la ejecución oportuna y adecuada del contrato.
- La constitución del o los amparos y su vigencia por parte del contratista.
- Visitas periódicas in-situ por parte de la supervisión SENA al establecimiento de la parte contratista donde efectúa la atención por cuenta de la ejecución del objeto del contrato.
- Informes periódicos del supervisor SENA del contrato y los que se susciten por parte del contratista.
- El cumplimiento al orden jurídico aplicable durante la ejecución y liquidación del contrato.

Lo anterior es producto del estudio efectuado por la entidad frente al tema, sin embargo, la Entidad contratante podrá pronunciarse sobre la pertinencia o no de otros riesgos distintos a los enunciados estableciendo la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación. Sin embargo, en todo caso, la suscripción del contrato por la parte contratista implica la aceptación de este de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el presente documento. Para la presente contratación, el riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable.

7. GARANTÍAS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA

El contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los estudios previos; para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Seriedad de la oferta.: La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato y será equivalente al (10%) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Suficiencia de la garantía de cumplimiento.: La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato y será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.

Suficiencia de la garantía de pago de salarios.: Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales: esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más y se constituirá por el 5% del valor del contrato.

Suficiencia de la garantía de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y doce (12) meses más, a partir de la fecha de recepción de los bienes a satisfacción. Los porcentajes y vigencias deberán mantenerse durante la ejecución y liquidación del contrato.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas, impuestos o siniestros ocurridos, éstas disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el Certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

Dado, a los quince (15) días del mes de noviembre de 2024

Proyectó: Karen Margarita Reales Pertuz -Articuladora planeación CCS 